



I. Municipalidad de Los Lagos  
Depto. Administrativo de Educación  
Región de Los Ríos

**Aprueba Convenio de Traslado de alumnos.**

LOS LAGOS, 21 ABR. 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes:

- La necesidad de trasladar a los alumnos de los sectores Santa Julia, Punahue Railen, Las Minas, Mi Tierra, Colo Colo y Marafra al Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos" de Fólico, durante el periodo 2016.
- El Decreto Exento N°311, de fecha 18 de Febrero de 2016, que aprueba Bases y Términos de Referencia Técnica para llamado a Licitación Pública entre 100 y 1000 UTM.
- Acta de apertura de fecha 04 de Marzo de 2016.
- Acta de evaluación económica de fecha 04 de Marzo de 2016.
- Certificado de acuerdo N° 129 de fecha 30 de Marzo de 2016.-
- Decreto Exento de Adjudicación N°572 de fecha 18 de Abril de 2016.-

**TENIENDO PRESENTE:** Lo estipulado en el D.F.L 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas que rige a este Municipio a partir del 1° de julio de 2005.

**DECRETO EXENTO N°:** 603,

- 1.- Apruébese el Convenio de Traslado de alumnos, suscrito con el Proveedor, Sr. Juan Escobar Gutiérrez, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED] con domicilio en San Martín N°1, Los Lagos. A contar de 03 de Marzo de 2016 y hasta 31 de Diciembre de 2016.
- 2.- El Gasto que demanda el presente convenio, será con cargo al Ítem 215.22.09.003 del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal, vigente para el año 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE



B° CONTROL

SMR/MEM/EBM/cma  
erwincam43@hotmail.com

DISTRIBUCIÓN:

- Control Decretos
- Of. Partes D.A.E.M.

Depto. Administrativo de Educación Municipal – Avda. 11 de Septiembre N° 120 – Los Lagos – Región de Los Ríos –  
teléfono 2461279 – fax 2461215 – utpcomunaloslagos@gmail.com



I. Municipalidad de Los Lagos  
Depto. Administrativo de Educación  
Región de Los Ríos

**CONVENIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DE LOS SECTORES DE SANTA JULIA, PUNAHUE RAILEN, LAS MINAS, MI TIERRA, COLO COLO Y MARAFRA AL JARDIN INFANTIL "MIS PRIMEROS PASOS" DE FOLILCO, ENTRE EL SR. JUAN ESCOBAR GUTIERREZ Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.**

En Los Lagos, a 01 de Marzo del 2016, entre el Sr. JUAN ESCOBAR GUTIERREZ, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en Sector [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos representada por don SIMON MANSILLA ROA, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en calle san martin n° 01 de los lagos, se ha llegado al siguiente convenio:

PRIMERO: El Sr. Juan Escobar Gutiérrez, se compromete a trasladar a los alumnos de los sectores de Santa Julia, Punahue Railen, Las Minas, Mi Tierra, Colo Colo y Marafra al Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos" de Fólco, todos los días que tengan clases o cuando sea necesario, a contar del día jueves 03 de Marzo del 2016 y hasta el 31 de Diciembre del 2016.

SEGUNDO: El valor será de 850.000- (Ochocientos cincuenta mil pesos) mensuales, los cuales serán cancelados por periodos vencidos.

TERCERO: La certificación de los viajes cobrados en la respectiva factura será de exclusiva responsabilidad de la Directora del Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos" de Fólco.

CUARTO: La recepción de la Factura se realizara en la oficina del Departamento Administrativo de Educación Municipal dentro de los diez primeros días de cada mes.

QUINTO: El vehículo a utilizar para el traslado de los alumnos será: Bus marca Hyundai, año 2011, modelo County 29 DLX, placa única DC LT76-5, para el recorrido de los sectores de Santa Julia, Punahue Railen, Las Minas, Mi Tierra, Colo Colo y Marafra al Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos" de Fólco. El horario a cumplir tendrá relación directa con la Jornada Escolar Completa de cada Establecimiento Educacional, siendo la obligación del empresario:

- a) Llegar con los alumnos a las 8:30 hrs al Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos"
- b) Retirar a los alumnos del Jardín Infantil a las 16:00 hrs..

SEXTO: En los recorridos contratados para el traslado de alumnos no podrá tomar pasajeros ajenos al contrato.

SEPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

OCTAVO: El presente convenio se firma en 4 copias de igual tenor quedando uno en poder del Sr. Juan Escobar Gutiérrez.

  
JUAN ESCOBAR GUTIERREZ  
EMPRESARIA

  
SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE



ERWIN CARRASCO MARTINEZ  
DIRECTOR DAEM